



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ANA CRISTINA LEÓN ALMENDRA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CREGUA, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, xix, xxI y xxIx , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Modema, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RES PONSABLE,
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación
de CHEGA, mediante _____ publicado
en _____ el dia _____ de _____

b) Su representante, el C. ANA CRISTINA LEÓN ROMAÑÁN, en su carácter de DIRECTORA,
cuenta con las facultades para suscribir el presente
de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del
Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en EDIFICIO ALQUILER # 144,
Guerrero, Código Postal 40900, mismo que tendrá la función y
ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica
será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

CEHEGÁ ubicado en MONTO ANQUAGUÍ + 144, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

TECAN DE GUARANÁ, GUATEMALA

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La Instalación, "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el Inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leido por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio
por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____
TECÁPAN DE GALEANA _____, Guerrero a los _____ días del mes de _____
MARZO _____ del dos mil VEINTIUNO.



**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
C. DE ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

REC. DE EGDG. GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE RIESGO MEDIO
SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS
DEPARTAMENTO DE RIESGOS
C. DE R. ARROYO MATUS
C.C.T. 12/PUDOSTA
TECÁPAN DE GALEANA, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

FA. ANNA CRISTINA LALO ARMENTA.

TESTIGO

C. PEDRO CECILIO HERNÁNDEZ

TESTIGO

C. LORENA ABARCA NAVARRETE



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

20.05.2022



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: COSTA GRANDE

FICHA DESCRITIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA		FECHA:		FOJO:	
DETALLES SOCIALES NOMBRE SOCIAL: CENTRO DE ESTUDIOS HEGEMONICO C-ALCÁZAR. Domicilio: FRACCIONAMIENTO AYUSUASU # 144 Colonia: Teléfono: 742 - 42 - 5 - 02 - 95		DETALLES TÉCNICOS <input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo <input checked="" type="checkbox"/> Aluminio <input type="checkbox"/> Plástico <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Sop. Inflable		cantidad: 9 cantidad: 3 Superficie: 823 m² Superficie: 2100 m² Superficie Total: 2100 m²	
DETALLES DEL RESPONSABLE Domicilio: Teléfono: Carga:		DETALLES MATERIALES <input checked="" type="checkbox"/> Materiales Móviles <input checked="" type="checkbox"/> Materiales Fijos <input checked="" type="checkbox"/> Materiales de Construcción <input checked="" type="checkbox"/> Materiales de Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Materiales de Higiene y Limpieza <input checked="" type="checkbox"/> Materiales de Alimentación <input checked="" type="checkbox"/> Materiales de Vivero		DETALLES PERSONALES <input checked="" type="checkbox"/> Personal Civil <input checked="" type="checkbox"/> Personal Militar <input checked="" type="checkbox"/> Personal Civil de Seguridad	
DIRECTORA Sup para dormitorios: 200 m Capacidad: 200 Personas: 200		CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE <input checked="" type="checkbox"/> Edificio <input checked="" type="checkbox"/> Centro <input checked="" type="checkbox"/> Museo <input checked="" type="checkbox"/> Consultorio <input checked="" type="checkbox"/> Oficina		REFUGIO PARA ANIMALES ANIMALES DE COMPAÑÍA <input checked="" type="checkbox"/> Perro <input checked="" type="checkbox"/> Gato <input checked="" type="checkbox"/> Pájaro <input checked="" type="checkbox"/> Otros	
TIPO DE TECHOS <input checked="" type="checkbox"/> Teja <input checked="" type="checkbox"/> Madera <input checked="" type="checkbox"/> Tierra <input checked="" type="checkbox"/> Otros		SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/> Agua potable <input checked="" type="checkbox"/> Manguerías <input checked="" type="checkbox"/> Electricidad <input checked="" type="checkbox"/> Luminarias <input checked="" type="checkbox"/> Refrigeración <input checked="" type="checkbox"/> Clima		ANIMALES DE OBRAJA <input checked="" type="checkbox"/> Perro <input checked="" type="checkbox"/> Gato <input checked="" type="checkbox"/> Pájaro <input checked="" type="checkbox"/> Otros	
LUGAR Centro Norte Longitud Costa Altura sobre el nivel del mar		distancia: km distancia: 17,200 distancia: -100,630,372 distancia: 316,9		COORDENADAS GEOLÓGICAS Latitud Norte: 19° 20' 27.50" Longitud Costa: 100° 46' 30.372" Altura sobre el nivel del mar: 316,9 msnm	

REVISIÓN:

Responsible: Director General: Fabián Villegas Pérez Date: 20/05/2022 Coordinador de refugios: Juan José

Hecho con: Microsoft Word 2019 (167772).docx





TECPAN DE GALEANA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TECPAN DE GALEANA

H E G A

**INSCRIPCIONES
ABIERTAS/
TOPO EL AÑO**
INSCRIPCIÓN GENERAL
DE PROFESIONES
SEGUNDA PRIMERA PARTE
LIBRO 7MIX
DE PROFESIONES
EVALUATIVAS FECHA 25/4

TEL 742 4250295

GPS Map
Camara Live

Carretera Federal Acapulco - Zihuatanejo, Centro,
Tecpan de Galeana, 40900, Gro., Mexico

Llamada: 17 208893*
Llamada: 100 630229*
Horario: 02:37:56 p.m.
Horario: 03:19:00 a.m.
Última actualización: 02/26/2023
Nota: Gestión integral de riesgos y protección civil

Paseo de Tecpan, Centro, Tecpan de Galeana, 40900, Gro., Mexico

Llamada: 17 208758*
Llamada: 100 630229*
Horario: 03:58:20 p.m.
Horario: 03:58:20 p.m.
Nota: Gestión integral de riesgos y protección civil

Llamada: 100 630229*
Horario: 03:19:00 a.m.
Última actualización: 02/26/2023
Nota: Gestión integral de riesgos y protección civil

Es mi gente bonita



TECPAN DE GALEANA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TECPAN DE GALEANA



Cooperación Social